

RESOLUCIÓN "C.D." N° 009 18

CONCORDIA, 23 FEB 2018

VISTO: la NOTA_FCAD-UER: 031/2018, por la que el señor Decano propuso el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno, agregada a fojas 1 del EXP_FCAD-UER: 0000017/2018 y la NOTA_FCAD-UER: 0043/2018 del 21.02.18 obrante a fs.3, presentada por el Secretario Académico, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se incorporaron a la estructura de la planta docente de la Facultad por Resolución "C.S." 419/13 del 15/12/2016.

Que el Secretario Académico, por la nota referenciada en el Visto de la presente, solicitó que se analice la posibilidad de establecer las siguientes pautas para las convocatorias de auxiliares alumnos:

1. Que los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero sólo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
2. Que en ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, analizó la propuesta del Secretario Académico y recomendó incorporar dichas pautas a las convocatorias que se realicen, sin perjuicio de realizar un análisis integral de la Resolución "C.D." N° 130/05 -Reglamento de llamado a concurso para la provisión de cargos auxiliares ordinarios- .

Que la Comisión de Enseñanza recomendó la aprobación del llamado a concurso, con las adecuaciones resultantes de lo dictaminado en la fecha sobre el particular por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que la Comisión de Hacienda se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para decidir sobre el particular de conformidad con lo establecido en el inciso f) del Artículo 23° del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." 113/05), y

Por ello,

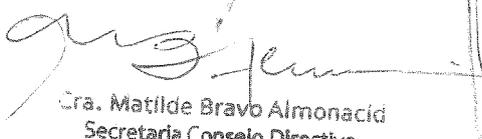
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple, para la carrera de Licenciatura en Sistemas, en el área de conocimiento "Teoría de la Computación".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las siguientes pautas que deberán contener la convocatoria del llamado aprobado por el artículo anterior:

- a) Los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero sólo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
- b) En ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copias a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Dra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS